

Acta No.32

Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 02 de julio de 2020.

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:10 (doce horas con diez minutos) del día 02 (dos) del mes de julio del año 2020 (dos mil veinte), se procede a celebrar la Sesión Ordinaria Virtual, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 35, Fracción I y 37, cuarto párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Síndico Municipal; María de la Luz Ponce Ponce, Primera Regidora; Profra. María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Coreño, Cuarto Regidor; Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Gabrán Turrubiate, Décima Tercera Regidora; C. Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; C. Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor y Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento, desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario del R. Ayuntamiento confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto**. Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**. Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 25 de junio de 2020; **Quinto punto**. Lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento. **Sexto punto**. Dictámenes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo urbano, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **6.1**. Solicitud presentada por la empresa Recubrimientos y Adhesivos de la Laguna S.A. de C.V. referente a la subdivisión del predio fracción 1 del predio rustico Granja Flamíngos, ubicado en el Ejido José María Morelos. **6.2**. Petición de la empresa La Florida Desarrollo e Infraestructura S.A de C.V. referente*

al régimen de propiedad en condominio del predio ubicado en Av. Mariano Escobedo N° 467 oriente, Zona Centro, de esta Ciudad. **Séptimo Punto.** Asuntos Generales; **Octavo Punto.** Clausura de la Sesión; En desahogo del **Tercer Punto**, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por Unanimidad.- Acto seguido en desahogo del **Cuarto punto** sobre la aprobación del acta de la sesión ordinaria del 25 de junio de 2020, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, se aprueba por Unanimidad; Continuando con el desahogo del **Quinto Punto**, referente a la lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento el C. Secretario menciona que se recibió la siguiente documentación. 1.- Solicitud presentada por el C. José Guillermo Martínez Perea, referente al régimen propiedad en condominio del predio ubicado en calle Santiago Lavín N° 255 poniente de esta Ciudad; 2.- Petición presentada por la empresa Nopalitos de la Laguna de Durango S.A. de C.V. sobre subdivisión del predio marcado como fracción "F" de la pequeña propiedad Granja Suarez, ubicada en carretera a Bermejillo Km. 17 del Ejido Estación Noé; 3.- Solicitud presentada por la empresa Energía y Servicios Coordinados, S.A. de C.V. para el cambio de uso de suelo de las parcelas 70 y 72 del Ejido San Sebastián; 4.- Petición presentada por la empresa Inmo tu hogar S.A. de C.V. referente a la autorización del fraccionamiento "Cerrada Amatista II"; indicando el C. Secretario del R. Ayuntamiento que estos asuntos serán turnados a la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para su estudio, análisis y elaboración de los Dictámenes correspondientes; en estos momentos y siendo las 12:17 horas se incorpora a los trabajos de la presente Sesión el C. Manuel Jaquez Reyes, Segundo Regidor.- A continuación en desahogo del **Sexto punto**, en su **Numeral 6.1.**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo urbano, para aprobación en su caso, referente a solicitud presentada por la empresa Recubrimientos y Adhesivos de la Laguna S.A. de C.V. referente a la subdivisión del predio Fracción 1 del predio rustico Granja Flamíngos, ubicado en el Ejido José María Morelos, por lo que se le concede el uso de la voz al C. Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor y Vocal de la Comisión, para dar lectura el dictamen emitido, que en su resolutivo dice: "Único.- Se aprueba por unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Recubrimientos y Adhesivos de la Laguna, S.A. de C.V., cuyo Representante Legal y único administrador es el Ing. Francisco Cruz Romo, referente a la Subdivisión del predio conocido como

Fracción 1 del Predio Rústico Granja Flamingos del Ejido José María Morelos, perteneciente a este municipio, con una superficie de 161,865.08 metros cuadrados (16-18-65.08 has), con Clave Catastral R-001-300-001 para la creación de 2 Fracciones: Fracción 1 Sección 1 con superficie de 139,782.51 metros cuadrados y Fracción 1 Sección 2 con superficie de 22,082.57 metros cuadrados; el motivo de la Subdivisión es la creación de la fracción 1 sección 2 para la instalación de una planta industrial de molienda de mármol. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- de las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, Conagua, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma. Atentamente La Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rubricas."; terminada la lectura, el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: 106.- Se aprueba por Unanimidad para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Recubrimientos y Adhesivos de la Laguna, S.A. de C.V., cuyo Representante Legal y único administrador es el Ing. Francisco Cruz Romo, referente a la Subdivisión del predio conocido como Fracción 1 del Predio Rústico Granja Flamingos del Ejido José María Morelos, perteneciente a este municipio, con una superficie de 161,865.08 metros cuadrados (16-18-65.08 has), con Clave Catastral R-001-300-001 para la creación de 2 Fracciones: Fracción 1 Sección 1 con superficie de 139,782.51 metros cuadrados y Fracción 1 Sección 2 con superficie de 22,082.57 metros cuadrados; el motivo de la Subdivisión es la creación de la fracción 1 sección 2 para la instalación de una planta industrial de molienda de mármol. La autorización de la subdivisión y/o fusión no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. En su Título Primero.- Capítulo Primero.- de las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXXV.- Subdivisión, la

partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., Pemex, Ponagua, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Directores de Obras Públicas, Catastro y SOTDEA P.A.A.R., para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del numeral 6.2 Dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para aprobación en su caso, referente a petición de la empresa La Florida Desarrollo e Infraestructura S.A. de C.V. referente al régimen de propiedad en condominio del predio ubicado en Av. Mariano Escobedo N° 467 oriente, Zona Centro, de esta Ciudad, por lo que se le concede el uso de la voz a la C. Ma. Elda Nevares Flores, Quinta Regidora y Secretaria de la Comisión, quien da lectura el dictamen emitido por la Comisión que en su resolutivo dice: "Único.- Se aprueba en forma unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por la Empresa La Florida Desarrollo e Infraestructura, S.A. de C.V. cuyo administrador General Único y Representante legal es el Lic. Adolfo Benjamín Avalos Longoria, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Calle Mariano Escobedo #467 Oriente de esta Ciudad, con una superficie de 240.00 metros cuadrados, con Clave Catastral U - 002-027-098, para la creación de 05 Locales Comerciales en planta baja, teniendo como elementos en común los muros divisorios, losa de azotea y cuarto de servicio. La autorización del régimen de propiedad en condominio no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. Atentamente: La Comisión de obras Públicas y Desarrollo Urbano. Rubricas" terminada la lectura, el H. Cabildo toma el siguiente acuerdo: 107.- Se Aprueba por Unanimidad, en cumplimiento a lo establecido por los Artículos 233 y 234 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, con relación a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio presentada por la Empresa La Florida Desarrollo e Infraestructura, S. A. de C. V., cuyo administrador general único y representante legal es el Lic. Adolfo Benjamín

Avalos Longoria, referente al Régimen de Propiedad en Condominio del predio ubicado en la Calle Mariano Escobedo #467 Oriente de esta Ciudad, con una superficie de 240.00 metros cuadrados, con Plave Catastral UB - 002-027-098, para la creación de 05 Locales Comerciales en planta baja, teniendo como elementos en común los muros divisorios, losa de azotea y cuarto de servicio. La autorización del régimen de propiedad en condominio no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo. Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, Unidad Catastral y SOTOLERA para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Séptimo Punto, consistente en Asuntos Generales, pide el uso de la voz el Décimo Segundo comentando que el día de ayer tuvo una reunión con los vecinos de la calle Brezo en la Colonia Bellavista, donde hace 3 años se realizó un hundimiento por un socavón, y le pidieron a, hacer llegar a el H. Cabildo, una serie de solicitudes, ya que tienen 3 años de que se dió el hundimiento, la pasada administración, en primera instancia fueron y les dieron apoyo, a los meses de haberse hecho el hundimiento, se cubrió y pavimento, pero nuevamente se dio otro hundimiento, y manifiestan que no hay tenido una respuesta definitiva al problema, comentando que, dentro de las peticiones que le hicieron llegar son las siguientes: limpieza de la zona; porque por la forma en la que están las cosas se han dado problemas de personas que tiran basura y escombros, valorización de su impuesto predial, puesto que siguen pagando la misma cantidad a pesar de que disminuyó el valor de sus viviendas; una adecuada y correcta señalética, que evite el paso de automóviles por esa calle, ya que siguen utilizándola para circular; fumigar la zona, porque hay una plaga de ratones, debido a que dos de las casas afectadas están desahitadas, hay un espacio entre el suelo y el concreto que propicia dicha plaga; relleno y aplanado del hundimiento, y en el caso de que fuera posible la pavimentación, así como la restauración de luminarias, las que se tenían se fueron con el hundimiento, por último solicitan inspección y estudio técnico, de parte de protección civil para cada una de las casas afectadas, puesto que algunas presentan fisuras, inclinación y/o separación de las paredes, esa sería la primer solicitud y sobre otro tema, presenta una propuesta, para el centro de la ciudad, ya que actualmente en el centro de la ciudad se tiene un horario de 8:00 a 16:00 horas, y propone un cambio de 9:00 a 17:00 horas, y que en las semanas consecutivas se alargue el horario una hora por semana de tal forma que puedan tener los comerciantes, el horario regular que manejan, ya que la mayor afluencia de clientes del centro de la ciudad es de 16:00 a 20:00 horas, justamente cuando está cerrado, y al final de cuentas los ciudadanos van

a hacer sus compras a otros lugares; otra propuesta es que es que esta próximo, ya que se está dando apertura en algunos establecimientos, y en el caso de las quintas y salones, protección civil, quien considera debe tener un padrón de salones y quintas, haga una inspección para verificar la capacidad mínima y máxima de los establecimientos y se tenga el porcentaje de personas de utilización, para la próxima apertura, si por ejemplo en un salón donde el máximo son 100 personas y que por el momento deben de estar un 25%, que se tenga claro el porcentaje al momento de la reapertura y se haga una correcta revisión de parte de los inspectores de protección civil, sobre este tema pide el uso de la voz el Sr. Síndico Municipal, indicando que efectivamente se han tenido reuniones con diferentes sectores, es un interés de la presidenta planear el regreso a la nueva normalidad, se están generando reuniones con los sectores de Iglesias, gimnasios, comercios, y efectivamente se empezara la apertura con protocolos estrictos que serán firmados previamente por cada uno de los establecimientos, ya se acordó en el tema de los comercios, que fueron los primeros que iniciaron, algunos tianguis de manera paulatina y con pruebas piloto, algunos gimnasios, que de igual forma será con estrictas medidas de seguridad, para todas y todos los comercios que convocan gente a sus establecimientos se acordó un 30% de ocupación física del lugar, es importante dejar claro que es de la ocupación física, porque hay espacios donde ingresaban 100 personas, queda en el entendido que ahora serán 30, pero no hay espacio suficiente para esas 30, ser claros en marcar el porcentaje sobre el espacio físico, se estará valorando, hay un acuerdo previo con todos los sectores, se está revisando por parte de Protección civil, la Presidenta Municipal ha dado la indicación que la áreas que tienen que ver con el tema se involucren para cumplir con los protocolos alineados a la federación y a el Estado, en el caso del Municipio, hay un poco de diferencia con el protocolo estatal derivado de la comunicación estrecha que se tiene con Coahuila, específicamente con Torreón, para que se Homologue la situación que se está dando para no afectar a los comerciantes, ya que en algunos casos se estaba dejando de operar en cuanto la economía por los horarios, buscando que todos tengan condiciones de competitividad, así también la Comisión de Desarrollo Económico, ha estado haciendo algunos contactos con las Cámaras, y se está manteniendo un contacto permanente de acuerdos en los protocolos, las Iglesias a partir del Domingo, comenzaran a operar con dos servicios a la semana, con el 30% de ocupación, en todos los negocios se utilizara, gel anti bacterial, cubre bocas y medidas de sanidad que han sido ya muy públicas, el día 15 de julio se hará otra evaluación que permitirá señalar si se sigue, o se amplian los plazos o se reducen, ya dependerá de cómo evolucione el tema de la pandemia en el municipio, que cabe señalar que no estamos fuera de ella, la situación es crítica, el compromiso de los comerciantes y empresarios es apoyar al gobierno Municipal a que sus clientes y usuarios cumplan con las medadas sanitarias, lo

cual dará mejores resultados, a continuación pide el uso de la voz la Décima Regidora, quien al tener dificultades para establecer comunicación no pudo realizar su participación.- Por último en desahogo del Octavo Punto, el C. Secretario procede a la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 12:47 horas del día de su inicio.- Damos fé.-

C. Alma Marina Vitela Rodríguez
Presidenta Municipal

Lic. Omar Enrique Pastañeda González
Sindico Municipal

C. María de la Luz Ronce Ronce
Primera Regidora

C. Manuel Jaquez Reyes
Segundo Regidor

Profra. María del Refugio Lugo Licerio
Tercera Regidora

C. Maximiliano Olvera Poreño
Cuarto Regidor

C. Ma. Elda Nevárez Flores
Quinta Regidora

*P. Anavel Fernández Martínez
Sexta Regidora*

*P. Francisco Bardán Ruelas
Séptimo Regidor*

*P. María Aideé Liliana Román Vázquez
Octava Regidora*

*P. Juan Moreno Espinoza
Noveno Regidor*

*P. Estrella Morón García
Décima Regidora*

*P. Sandra Vázquez Hidalgo
Décima Primera Regidora*

*P. Juan Francisco Bueno Flores
Décimo Segundo Regidor*

*P. Hortencia Galván Turrubiate
Décima Tercera Regidora*

*P. Karla Beatriz Tello Arellano
Décima Cuarta Regidora*

*P. Julio Ramírez Fernández
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa
Secretario del R. Ayuntamiento*